

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

12674 *RESOLUCIÓN 320/38180/2005, de 8 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del disparo de 20 mm x 102, Vulcan TP (M-55A2).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina núm. 2 de Madrid, para la renovación de la homologación del disparo de 20 mm x 102 Vulcan TP (M-55A2), fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38985/1990 de 24 de julio y prorrogada con Resolución núm. 320/38163/2003, de 8 de julio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de julio de 2005.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

12675 *RESOLUCIÓN 320/38181/2005, de 8 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del disparo de 20 mm x 102, Vulcan TP-T (M-220).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina, núm. 2 de Madrid, para la renovación de la homologación del disparo de 20 mm x 102 Vulcan TP-T (M-220), fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38985/1990 de 24 de julio y prorrogada con Resolución núm. 320/38164/2003, de 8 de julio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de julio de 2005.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12676 *ORDEN EHA/2403/2005, de 4 de julio, por la que se retira la condición de entidad gestora con capacidad plena y de titular de cuenta en el Mercado de Deuda Pública a HSBC Bank Plc., Sucursal en España.*

La entidad HSBC Bank Plc., Sucursal en España, ha solicitado la retirada de la condición de Entidad Gestora con Capacidad Plena y de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a), de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar la condición de Entidad Gestora con Capacidad Plena y de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública a HSBC Bank Plc., Sucursal en España, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excelentísimo Señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Ministro. P. D. (OO. MM. de 19 de mayo de 1987 y 9 de mayo de 1995, BOEs de 20/05/87 y 15/05/95 y Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

12677 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 17 de julio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 17 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 31, 2, 37, 38, 14.
Número Clave (Reintegro): 6.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 24 de julio a las 12,00 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7/2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.